

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 15 ENE. 2026

**VISTO:** la invitación realizada por el Programa Regional de Asistencia para Desastres (RDAP), a la dirección del Sistema Nacional de Emergencias, para participar en la Reunión de Planificación Estratégica con integrantes del equipo del referido Programa;

**RESULTANDO:** que la citada reunión se efectuará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 20 de enero de 2026;

**CONSIDERANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencias, señor Leandro Palomeque y al Adjunto a la Dirección Nacional de Emergencias, señor Néstor Fabián Álvarez;

II) que la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 19 y 21 de enero de 2026;

III) que la organización de los eventos cubrirá los costos relativos a pasajes;

IV) que el costo total del seguro de viaje para los señores Leandro Palomeque y Néstor Fabián Álvarez asciende a la suma de USD 30 (dólares estadounidenses treinta);

V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170,

artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 19 y 21 de enero de 2026, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencias, señor Leandro Palomeque y al Adjunto a la Dirección Nacional de Emergencias, señor Néstor Fabián Álvarez, a efectos de participar en la Reunión de Planificación Estratégica con integrantes del equipo del Programa Regional de Asistencia para Desastres (RDAP), a celebrarse en la referida ciudad el día 20 de enero de 2026.

**2°.-** Otórgase a los precitados funcionarios 2 (dos) días de viáticos para la ciudad de Buenos Aires, por un importe diario de USD 368 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y ocho) y 1 (uno) día de viático abatido en un 60% (sesenta por ciento) por un importe diario de USD 147,20 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete con 20/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

**3°.-** Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 19 a 21 de enero de 2026, para los referidos funcionarios, por un valor total de USD 30

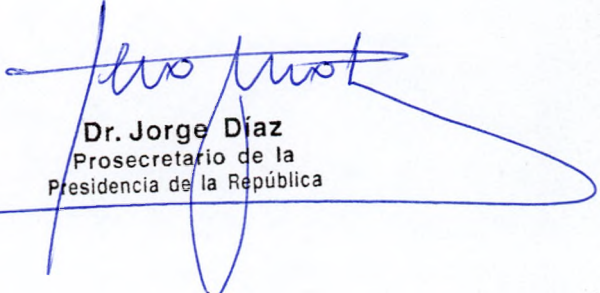
## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

(dólares estadounidenses treinta), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Programa 481, Financiación 1.1 "Rentas Generales", del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República